

## Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

### Principales Funciones de las Unidades Administrativas

ÁREA	Unidad de Comunicación Social
(Artículo 30 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California)	
<b>Atribuciones:</b>	
I	Proponer las políticas de comunicación social a la Presidencia de la Comisión Estatal y, en su caso, diseñarlas, para la divulgación de la Comisión Estatal y sus relaciones con los medios de información o comunicación;
II	Difundir materiales audiovisuales para dar a conocer a la sociedad las funciones y actividades de la Comisión Estatal;
III	Coordinar las conferencias de prensa y comunicados de la Presidencia y demás personas servidoras públicas de la Comisión Estatal, y
IV	Las demás que le confieran las disposiciones legales o reglamentarias, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia de la Comisión Estatal.